



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000422-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4641690 - 11]

**VISTO**, el Memorando N° 0127-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 12 de febrero del 2024 con Reg. N° 4641690-10 (11 folios) y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución.

### CONSIDERANDO:

Que según Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" del artículo 201°, el cual establece que: "Rectificación de errores. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", concordante con el artículo 212 numeral 1 del TUO de la mencionada Ley;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 0110-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR de fecha 23 de enero del 2024 se resuelve en su artículo primero reubicar, por excedencia a partir del 02 de enero del 2024, plazas vacantes declaradas excedentes por la Comisión de Racionalización de la UGEL Ferreñafe;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 066-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR de fecha 8 de enero del 2024 se resuelve en su artículo primero aprobar el Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas del Nivel Secundaria de la I.E. José Guerrero Pérez – Santa Clara- Pítipu, para el periodo 2024;

Que, mediante Oficio N° 0096-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/DGP de fecha 07 de febrero del 2024, la Jefa de Gestión Pedagógica de la UGEL Ferreñafe, solicita realizar el acto resolutorio para aprobación del proyecto de ampliación del cuadro de horas Pedagógicas de la I.E. "José Guerrero Perez" - Santa Clara, distrito de Pítipu;

Que, mediante Memorando N° 0127-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH de fecha 12 de febrero del 2024, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, dispone se expida el acto administrativo de rectificación de la Resolución Directoral N.º 066-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR en cuanto a la aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas de la I.E. José Guerrero Pérez – Santa Clara- Pítipu; debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo informado y actuado por el Coordinador del Área funcional de Recursos Humanos de la UGEL-Ferreñafe, y el Visto Bueno de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR**, el artículo primero, contenido en la Resolución Directoral N° 0066-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 08 de enero del 2024, con respecto a los siguientes datos:



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000422-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4641690 - 11]

DICE:

Nº	CODMOD	II.EE.	LUGAR	DISTRITO	HORAS CUBIERTAS	BOLSA DE HORAS	TOTAL HORAS
1	1666262	JOSE GUERRERO PEREZ	SANTA CLARA	PÍTIPO	163	12	175

DEBE DECIR:

Nº	CODMOD	II.EE.	LUGAR	DISTRITO	HORAS CUBIERTAS	BOLSA DE HORAS	TOTAL HORAS
1	1666262	JOSE GUERRERO PEREZ	SANTA CLARA	PÍTIPO	192	18	210

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundándose además a través del Portal Electrónico Institucional.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Firmado digitalmente  
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ  
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE  
Fecha y hora de proceso: 19/02/2024 - 16:45:46

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA  
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL  
16-02-2024 / 17:59:32

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA  
JEFE DE ASESORIA JURIDICA  
19-02-2024 / 15:46:34